Diezm reuebis

LIBRO QVARTO, DE MAR A-
VEDIS, A NOVE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En Sevilla a diez y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y cincuenta y cinco años estando en Ayuntamiento los muy Ilustres señores Don Diego de Villalobos y Toledo caballero del horden de Santiago Alferez mayor y Regidor perpetuo desta ciudad y Don Alonso Martin de Vrbina caballero del horden de Alcantara Alcalde ordinario della por el estado de los caballeros y Don Rafael de Cañabate y Don Juan Sarabia y Francisco Ximenez de Leon por el estado de los ciudadanos Regidores della y Don Pedro Carlos de Luque y Don Luis de Toledo y Don Rodrigo de Mendoza caballeros veinticuatros della y Don Francisco de Ribera y Don Juan de Mesa y Don Diego Ramirez de Arellano Regidores della y estando en Ayuntamiento de Cabildo y Regimiento como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y aumento desta ciudad y su Republica y estando en la Sala de Cabildos de las Casas de su Ayuntamiento juntos y congregados los dichos señores Alferez mayor y Alcalde ordinario y Regidores que de suso van nombrados y en el dicho Ayuntamiento de Cabildo y Regimiento se leyo una carta de su Excelencia del Conde de Castro de Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde su fecha en Cadiz a diez y seis de abril deste presente año de mill y seiscientos y cincuenta y cinco por la qual su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde pide y suplica a esta ciudad le de y entregue para la Armada Real de Su Magestad que Dios guarde que al presente esta en el Puerto de Cadiz debajo de su Capitania general ciento y cincuenta soldados para que sirvan en la dicha Armada Real de Su Magestad que Dios guarde en la forma y manera que se contiene en la dicha carta de su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde que su tenor de la dicha carta de su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde es como se sigue

Soldados

Y vistos por los dichos señores Alferez mayor y Alcalde ordinario y Regidores que de suso van nombrados la dicha carta de su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde y lo en ella pedido y suplicado a esta ciudad y su Republica acordaron que atento a que su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde pide y suplica a esta ciudad y su Republica le de y entregue para la Armada Real de Su Magestad que Dios guarde que al presente esta en el Puerto de Cadiz debajo de su Capitania general ciento y cincuenta soldados para que sirvan en la dicha Armada Real de Su Magestad que Dios guarde en la forma y manera que se contiene en la dicha carta de su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde que su tenor de la dicha carta de su Excelencia del dicho Conde de Castro Capitan general de la Mar Oceana y Armada Real de Su Magestad que Dios guarde es como se sigue

Costando Precio que el Valor dello Cue
Consertare se Reduzga a dinero
por mano de Presente presente
Para este ser Presidio y se Saga libran
Za para lo gasto de dinero de esta
Presente de esta Real de 8
y lo que montare se Reporte